Aproximación conceptual al desarrollo ciudadano[1]

Conceptual approach citizen development

Claudia Marcela Ortegón Clavijo

Magister en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio de la Universidad Autónoma de Manizales. Economista de la Universidad La Gran Colombia, Administradora Pública de la Escuela Superior de Administración Públicas E.S.A.P., Docente de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN Regional Quindío y del Programa Economía de la Universidad del Quindío. Armenia, Quindío, Colombia. cmortegon@gmail.com

Cómo citar: Ortegón C.M (2015). Aproximación conceptual al desarrollo ciudadano. *Inciso* n°17: 126-139

Recibido: 15/02/2015|Revisado: 20/04/2015|Aceptado: 10/12/2015

Resumen

En este artículo se identifican los componentes conceptuales para la construcción de un posible Índice de Desarrollo Ciudadano (I.D.C.), el cual pueda ser potencialmente establecido para capturar las diferentes acciones realizadas por "Ciudadanos" en sus diferentes dimensiones social, cultural, política, ambiental, tecnológica y económica. La metodología empleada fue el análisis conceptual: ciudadano y ciudadanía, su ámbito o dimensión, su tendencia frente al parámetro de deber y/o derecho, considerando el desarrollo ciudadano en la esfera del "deber", es decir, su responsabilidad, su aporte; de esta forma establecer un concepto de desarrollo ciudadano que incluya los diferentes ámbitos de acción del sujeto ciudadano (sujeto de deber). Alguno de los resultados obtenidos es que tanto los conceptos de ciudadanía como de ciudadano se encuentran enfocados y concebidos en su mayoría desde el enfoque del derecho y se relacionan en gran porcentaje únicamente con los elementos de participación ciudadana. Es importante contar con un mecanismo (índice) de captura de este tipo de actividades, el cual pueda ser, una vez construido, revisado y ajustado por la comunidad, un elemento para generar una línea base de información en cuanto a este tipo de actividades realizadas por las diferentes personas, las cuales son importantes para el desarrollo de la sociedad, ya que es el (agente – individuo), el elemento básico de cambio del territorio y la sociedad. Se concluyó que es necesario establecer, una ruta inicial para el establecimiento de un I.D.C. que soporte conceptualmente el establecimiento o construcción de un índice que capture en cada individuo - habitante de una sociedad, su nivel de responsabilidad, aporte y colaboración en pro del mejoramiento de la misma.

Palabras clave: Aproximación conceptual, aproximación metodológica, desarrollo ciudadano, índice.

Abstract

In this article the conceptual components for the construction of a possible Citizen Development Index (IDC), which can be potentially established to capture the different actions taken by "Citizens" in different social, cultural, political, environmental aspects are identified, technological and economic. The methodology used was the conceptual analysis: citizen and citizenship, its scope and size, its trend against the parameter of duty and / or right, considering the national development in the field of "duty", that is, their responsibility, their contribution; thus establish a concept of citizen development that includes the different areas of action of the subject citizen (subject to duty). Some of the results is that both concepts of citizenship and citizen are focused and designed mostly from the perspective of law and relate to a large percentage only with elements of citizen participation. It is important to have a mechanism (index) capture this type of activity, which may be, once built, reviewed and adjusted by the community, an element to generate baseline information regarding such activities by different people, which are important for the development of society, and that is the (agent - individual), the basic element of change of the territory and society. It was concluded that it is necessary to establish an initial route for the establishment of an IDC that conceptually support the establishment or construction of an index that captures each individual - residents of a company, the level of responsibility, contribution and collaboration for improving it.

Key words: Index Development, Conceptual approach, methodological approach

1. Artículo resultado de la investigación Desarrollo Ciudadano: Aproximación Conceptual y Metodológica, desarrollada en el marco de la Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio de la Universidad Autónoma de Manizales.

Introducción

Entre los trabajos que han abordado el concepto literal de "Desarrollo ciudadano", se encuentra la tesis doctoral de (Chapado, 2012: 30), de la Universidad de Salamanca en España, denominado "*Desarrollo Ciudadano desde la Perspectiva de Géne*ro", en el cual se establece como objetivo general de la investigación, analizar el desarrollo como base para la construcción de mejoras y el mantenimiento, la supresión e incluso la creación de nuevas políticas y servicios que procuren el desarrollo integral de las personas. Por estas razones realizó un estudio multidimensional del desarrollo que le permitió conectar la satisfacción de necesidades de los habitantes de un territorio, con principios democráticos, el bienestar social y los derechos humanos, desde una perspectiva de género, es decir, los desequilibrios que pueden existir en términos de hombres y mujeres frente a la recepción por parte del Estado de este tipo de beneficios o derechos.

Por otra parte, encontramos al Rector de la Universidad Latina de Panamá quien enuncia la necesidad de generar una medida que permita consolidar la presencia de los ciudadanos en la sociedad mencionando literalmente: "No es falso afirmar que hay más seres humanos que ciudadanos" (Tuñon, 2012:19), esta afirmación confirma la tendencia de entender que el individuo que habita una territorio, es más que un sujeto de derecho, es además un sujeto de deber cargado de responsabilidad con su entorno, en pro de su mejoramiento y sostenimiento en el tiempo:

> Ser ciudadano es más que el simple hecho de cumplir 18 años y tener mayoría de edad, de haber nacido en este país y poder votar en las elecciones para elegir a nuestros representantes en el gobierno, o poder ejercer plenamente lo que conocemos como derechos y deberes ciudadanos tales como obtener el DUI, contraer matrimonio civil, poder trasladarnos libremente por el territorio nacional, etc. Es sentirse parte de una estructura social y política, y sobre todo, asumir responsabilidades y obligaciones en la construcción y diseño de la comunidad. La condición de ser miembro de dicha comunidad se conoce como ciudadanía (García, 2011:28).

Las acciones de los diferentes agentes sociales, culturales, políticos, ambientales, tecnológicos y económicos, generan incidencia tanto en la economía visible (monetaria), como en el logro del desarrollo de la sociedad, estas son realizadas en mayor o menor medida por cada uno de los integrantes de la misma. Este tipo de actividades que se relacionan específicamente con el ámbito del deber no están consolidadas en un instrumento que nos permita medirlas, (Tuñon, 2012), por tanto, contar con una línea base para su gestión, incentivo, mejoramiento y promoción por medio de políticas públicas.

El desarrollo es de las personas, por tanto, estas deben contribuir al mismo, donde la responsabilidad no esté solamente bajo las instituciones, es decir, el Estado, la familia, la escuela, la iglesia; son además las personas individualmente quienes contribuyen desde su acción cotidiana al mejoramiento de la dinámica de la sociedad en todos sus aspectos.

No se encuentra establecido actualmente un instrumento metodológico integral para la captura de esa información, de igual forma, un concepto formal de "desarrollo ciudadano" que relacione de manera integral las diferentes esferas del deber y la responsabilidad de los individuos de manera multidimensional.

El concepto de ciudadanía se ha construido generalmente y de manera histórica desde el ámbito político. El trabajo pretende realizar aduana a los conceptos de ciudadano y ciudadanía expresados por diferentes autores e instituciones, de esta forma consolidar la información que permita analizar los enfoques en cada uno de los contextos en los cuales se desarrolló y cómo podrían aportar o diferir del concepto de "desarrollo ciudadano" a plantear como soporte del lineamiento metodológico para el establecimiento de un Índice de Desarrollo Ciudadano, el cual de manera integral contenga dimensiones, áreas de actuación, acciones y contextos ciudadanos, desde un enfoque de deber.

El desarrollo a través de la historia ha sido entendido desde diferentes esferas, y se ha desarrollado gracias a determinadas variables e instrumentos, sin ser excluyentes las concepciones, han ido evolucionando, pasando desde los conceptos agrícolas donde el sector

primario era el único sector productivo de la sociedad, los procesos de industrialización, la economía del conocimiento generada por los avances tecnológicos, el desarrollo sostenible y las concepciones de Naciones Unidas en torno al desarrollo humano.

Sin embargo: ¿Podría existir una categoría que se direccione al individuo y su responsabilidad con el nivel y el alcance de los demás? ¿Lograrían ser las acciones ciudadanas el soporte para la generación eficiente y efectiva de cualquiera de los demás procesos? El desarrollo ciudadano estaría mediado por los individuos que de manera responsable ejercen sus actividades en el mercado, la comunidad, el Estado, el medio ambiente, la sociedad, la red de internet; así determinar una mejora positiva en la dinámica de cada entorno.

En *Hacia el Desarrollo Ciudadano:* Toffler identifica tres grandes olas económicas y sus instrumentos por medio de los cuales estas se han presentado; la etapa de la agricultura se dio a través o por medio del arado, en la revolución industrial el medio fue la máquina de vapor y la denominada economía del conocimiento se desarrolló según el autor de manera significativa a partir del invento del internet. Sin embargo, pensar en una nueva era, etapa "ola", podría ser válido. ¿Por qué no pensar en una en la cual no existan instrumentos externos a la persona, materializados en un objeto como tal? ¿Se podría pensar en la etapa del desarrollo ciudadano, donde el instrumento de hecho es el individuo, el habitante, la persona, el ciudadano; ya que cuenta con habilidades, competencias y principios intrínsecos que le permiten ser un ciudadano, social, cultural, político, ambiental, tecnológico y/o económico?

Incremento acciones ciudadanas: en la medida en que los ciudadanos consideren como propio su territorio, además de derechos, surgen de igual forma los deberes, acciones básicas de la vida cotidiana de forma agregada y realizadas por gran parte de los integrantes de la sociedad, podrán generar cambios positivos en ella.

Categoría imperativa de los planes de desarrollo: el desarrollo ciudadano podría desarrollarse como una política importante al interior de los planes de desarrollo de los diferentes entes territoriales, de tal forma que se logre el objetivo de generar apropiación y responsabilidad a los habitantes de un territorio en cuanto a la consolidación de los objetivos del gobierno, que finalmente terminan siendo los mismos de la sociedad.

Instrumento de política pública: el índice a proponer como resultado del trabajo, podría llegar a ser un instrumento de política para ser tomado como herramienta de acción en lo concerniente al incremento de este tipo de acciones por parte de los integrantes del territorio.

No esfuerzos fiscales mediano y largo plazo: en la medida en que se mida y genere un capital ciudadano en el territorio de carácter social, cultural, político, ambiental y tecnológico y económico, algunos esfuerzos fiscales que actualmente están orientados a proyectos de este tipo y de forma parcial, se verán disminuidos, ya que la mismas personas han establecido el indicador esperado.

Diferencia del índice de desarrollo humano y el índice de desarrollo ciudadano a proponer: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo que se dedica a elaborar la medición conocida como **Índice de Desarrollo Humano (IDH) desarrollado por el Profesor** Amartya Sen. Esta estadística sirve como indicador del estado que una sociedad tiene en términos de su expectativa de vida saludable desde el momento del nacimiento, el nivel de alfabetización de la población adulta y de matriculación en las escuelas y la riqueza económica que se refleja en el Producto Bruto Interno (PBI). El IDH fue construido en términos de aquellas variables que inciden en el bienestar del individuo (derechos) y que deben ser potencializadas por las diferentes instituciones de un país mediante políticas, logrando así aumentar la calidad de vida de la población. El Índice de Desarrollo Ciudadano estaría por el contrario enfocado en la medición y captura de las variables del (deber) del individuo, las cuales inciden en el mejoramiento de la sociedad en cada una de las esferas (social, cultural, política, ambiental, tecnológica y económica).

El desarrollo ciudadano como aporte al desarrollo sostenible: La sostenibilidad permite una mejoría de las condiciones de vida presente, sin poner en riesgo

los recursos de las generaciones futuras. Es decir, un aprovechamiento adecuado de los recursos que se tienen, satisfaciendo las necesidades de los habitantes sin desgastar al máximo los bienes naturales. Para que exista el desarrollo sostenible se necesitan tres elementos fundamentales: *Una sociedad, un medio ambiente y una economía*. Las tres áreas deben convivir de forma armoniosa y la sobre valoración a alguna de ellas podría ser causa de desastre; por ejemplo, considerando que el dinero es algo importante de la vida y para conseguirlo se agota el recurso natural, ello genera un desequilibrio. El desarrollo sostenible afirma que la naturaleza es un medio, sin embargo, es necesario respetar ciertos límites a fin de no cometer equivocaciones que puedan representar la vida a las futuras generaciones. El individuo ciudadano aporta elementos desde su acción personal e individual para el logro de este objetivo.

Materiales y métodos

La fase de aproximación conceptual se desarrolla bajo un tipo de investigación básica siendo de carácter bibliográfico. Su método es hermenéutico realizando interpretación y análisis documental de las fuentes de información secundarias en las cuales se encuentran establecidos los conceptos de ciudadanía y ciudadano. Esta información fue sistematizada por categorías de análisis, de esta forma se pudo establecer las tendencias conceptuales de cada dato (Dimensión, Área de Actuación, Acción Ciudadana y Enfoque).

Resultados y discusión

Los conceptos de ciudadano y ciudadanía han atravesado por diferentes tendencias, ellos han sido planteados desde diferentes autores e instituciones, debido a la diversidad de conceptualización de estos términos, el objetivo es realizar una "aduana conceptual" a los términos ciudadano y ciudadanía, para analizar en ellos la presencia o no de las variables que se establecen como importantes en un concepto ampliado e integral en el marco del desarrollo ciudadano.

El desarrollo ciudadano se presenta como un nuevo enfoque de desarrollo, en el cual el individuo es un agente activo y promotor desde sus acciones individuales, que para el caso del presente trabajo se determinaran acciones ciudadanas.

La delimitación conceptual del estudio es ciudadano y ciudadanía (subrayados), siendo las demás derivaciones de estas o se refieren a otros aspectos, siendo estos no objeto de estudio.

- **Ciudadanía:** Cualidad del ciudadano.
- **Ciudadano:** Persona que pertenece a un Estado.
- **Civil**: Leyes no militares y no religiosas que regulan las relaciones entre personas.
- **Cívico**: Relacionado con la ciudadanía y lo civil.
- **Civilidad**: Cualidad de respetar las leyes urbanas.
- **Civilista**: Especialista en derecho civil.
- **Civilizar**: Educar sobre lo relacionado a la ciudadanía.
- **Civilización**: Conjunto de leyes, ciencias, costumbres y artes de una sociedad.

(Diccionario Etimológico , 2014)

Muestra conceptual

Se identificaron una serie de conceptos de ciudadanía y ciudadano, establecidos por diferentes autores e instituciones, estos se denominan muestra conceptual.

Tabla 1. Muestra conceptual ciudadano yciudadanía.

Concepto	cantidad
Ciudadano	41
Ciudadanía	42
Total	83

Fuente: elaboración propia.

Variables de análisis conceptual

En el proceso de aduana conceptual se verificaron las variables expuestas a continuación: la fuente bibliográfica, es decir, mencionando el autor o institución que entrega o define el concepto, la dimensión en términos de si esta se encuentra en el ámbito (político, ambiental, social, económico, cultural u otros), el área de actuación se refiere a si el concepto incluye algún área específica de la ciudadanía como: participación, convivencia, cultura, denuncia u otra. De igual forma es importante indagar en cada concepto la mención sobre alguna acción ciudadana específica que contuviera el concepto como: mecanismos de participación, voto, cuidado al medio ambiente, ayuda u otras. Finalmente, identificar el enfoque de cada concepto en cuanto a si este se encuentra en el componente del derecho y/o el deber.

Tabla 2. Categorías análisis conceptuales. Fuente: elaboración propia.

Categorías	Archivo
Fuente Bibliográfica, Dimensión del Concepto, Área de Actuación, Acción, Enfoque	Categorías de Análisis Conceptual

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 3 se especifican las categorías objeto de análisis conceptual, su definición y el cuestionamiento realizado sobre cada término.

A continuación se extraen de la matriz de análisis conceptual, algunos conceptos que revelan la existencia o no de cada una de las categorías en los conceptos de ciudadano y ciudadanía.

Aproximación al concepto de ciudadano

Estos términos tienen su origen etimológico en el concepto de ciudad o "*polis*" donde se determinaba la unidad política más importante. De allí pasó a ser el Estado. Por eso se determina los ciudadanos del Estado.

Debido a esta concepción se encontró que el 22% de los conceptos de ciudadano analizados se enmarcaban en la dimensión territorial, es decir, haciendo referencia a un ciudadano de determinado Estado o país "habitantes de una ciudad" esta concepción de ciudadano generalmente se encuentra además articulada a las condiciones de nacionalidad, edad, nacimiento, extranjería. Es decir, no todos los extranjeros ostentan la nacionalidad, y no todos los nacidos en el territorio son ciudadanos, además para ejercer la ciudadanía que se circunscribe en un ámbito político para el caso de Colombia se establece un condicionamiento de edad.

Dimensión territorial

> Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:
>
> 1. Elegir y ser elegido.
> 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
> 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
> 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
> 5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
> 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
> 7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse
>
> (Constitución Política de Colombia, 2014)

Es por eso que la primera variable dimensional que se denota en los diferentes conceptos de ciudadano es aquella que se podría denominar territorial, ya que se determina el ciudadano como habitante de un sitio o ciudad.

Tabla 3. Categorías de análisis conceptual. Fuente: elaboración propia.

Categoría	Definición conceptual	Cuestionamiento	Unidad o escala de respuesta
Dato bibliográfico	Características de la fuente bibliográfica (Libro, artículo, ponencia, informe)	¿Cuáles son los datos bibliográficos de la fuente?	Título, ISBN, ISSN, Autor(es), editorial, año de publicación, página en la cual se encuentra el concepto de ciudadanía
Concepto de ciudadanía	Conjunto de proposiciones que determinan una variable	¿Cuál es el concepto de ciudadanía?	Concepto identificado
Dimensión del concepto	Tendencia del concepto de ciudadanía (político, social, cultural, ambiental, económico, tecnológico)	¿Cuál es la dimensión en la cual se encuentra inmerso el concepto?	Político, social, cultural, ambiental, económico, tecnológico. otro:
Área de actuación del concepto	Relación del concepto con las áreas de actuación ciudadanas	¿Cuál es el área de actuación del concepto?	Área identificada
Acción ciudadana	Acción que realiza el ciudadano dentro del concepto	¿Cuál es la acción ciudadana implícita en el concepto?	Acción identificada
Enfoque	Énfasis del concepto en el ámbito del derecho y/o deber	¿Cuál es el enfoque del concepto?	Derecho y/o deber

Según (Real Academia Española, 2014) el ciudadano es aquel "Natural o vecino de una ciudad", de igual forma (Ramos, 2010:19) lo define como "Habitante de una Ciudad" de este modo podemos verificar la tendencia a limitar el ciudadano unicamente a su ubicación geográfica en un territorio, sin entregarle a este otro tipo de característica.

En el diccionario (Larousse, 2012) lo definen como: "De una ciudad o sus habitantes" de igual forma también lo señalan como: "Que nació o que vive en una ciudad" y en este caso se denota nuevamente el concepto de ciudadano solamente a la pertenencia o no, a la ubicación o no de una persona o individuo en una ciudad o lugar.

Dimensión política

El Diccionario de la Lengua Española describe el ciudadano como:

> Habitante de las ciudades antiguas o de los Estados modernos como sujeto de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos, en el gobierno del país. Aquel que en el pueblo de su domicilio tenía un estado medio entre el caballero y el trabajador manual. (Real Academia Española, 2012)

En este concepto se pueden identificar características dimensionales más allá de la territorial, como el hecho de determinarlo como sujeto de derechos políticos, de esta forma incorpora a este además de la variable territorial, la política.

El 68,29% de los conceptos de ciudadano analizados en el presente trabajo (total 41), muestran articulación con la dimensión política, es decir, en su relación con el campo del cumplimiento de derechos, participación política, lo público, el Estado, lo civil.

> El ciudadano sustituye al hombre natural. El hombre civil, es aquel miembro activo de una comunidad política aunque se puede vivir dentro de un Estado y no ser miembro de una comunidad política como sucede con las personas que no tienen condición de súbditos bajo una monarquía (Ministerio de Educación Nacional , 2002:61)

Para Ramos (2010) el ciudadano es una: "Persona que, por tener la nacionalidad de un país, tienen los derechos y las obligaciones que su leyes terminan" y para la (Real Academia Española, 2014) el ciudadano es una: "Persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes" lo cual nos lleva nuevamente a considerar

al ciudadano dentro de la variable política es decir como miembro de un Estado, poseedor de derechos y generador de actividad política, esta última como la única acción ciudadana incluida en los conceptos analizados hasta el momento.

A continuación otras definiciones que pertenecen al 68,29% de los conceptos de ciudadano incluidos en la dimensión política.

Para (Sarria,2011:2): "El ciudadano es el que participa en la creación y mantenimiento de la vida en común, el que quiere, no sólo porque debe, ocuparse de los asuntos públicos" además

> El ciudadano no lo es por habitar en un lugar determinado [...], ni tampoco los que participan en ciertos derechos como para ser sometidos a proceso judicial o entablarlo [...]. Un ciudadano en sentido estricto se define por ningún otro rasgo mejor que por participar en las funciones judiciales y en el gobierno (Aristóteles, 1873).

Existen conceptos que circunscriben además el estatus de ciudadano al cumplimiento de algunos criterios o condiciones que dependiendo de la normatividad de la ley de cada país pueden variar.

> No todos los habitantes de un Estado son ciudadanos. Lo son tan solo aquellos que han cumplido los requisito generales que la Ley exige para la obtención de la ciudadanía, que es una calidad jurídico-política especial que acredita a la persona como miembro activo del Estado y que la habilita para ejercer los derechos políticos, es decir, para participar en la vida pública estatal (Borja, 2002:177)

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura "La condición de ciudadano confiere al individuo un "status" particular en el sistema socio-político" (Unesco, 1987:400).

En un pasaje de *La política*, Aristóteles en el Capítulo III plantea:

> El ciudadano, como el marinero, es miembro de una asociación. A bordo, aunque cada cual tenga un empleo diferente, siendo uno remero, otro piloto, éste segundo, aquél el encargado de tal o de cual función, es claro que, a pesar de las funciones o deberes que constituyen, propiamente hablando, una virtud especial para cada uno de ellos, todos sin embargo concurren a un fin común, es decir, a la salvación de la tripulación, que todos tratan de asegurar, y a que todos aspiran igualmente. Los miembros de la ciudad se parecen exactamente a los marineros; no obstante la diferencia de sus destinos, la prosperidad de la asociación es su obra común, y la asociación en este caso es el Estado. La virtud del ciudadano, por tanto, se refiere exclusivamente al Estado (Aristóteles,1873:89).

En este apartado el denominado integrante de la ciudad, persigue junto con los demás intereses comunes que benefician dentro de la asociación, la consecución de un bien común y que en este caso es lo relativo al Estado.

> La virtud del ciudadano no se confunde con la del hombre privado; el ciudadano está siempre en relación con el Estado. La virtud del individuo es absoluta, sin que las relaciones exteriores la limiten; estas dos virtudes no se confunden en la república perfecta: sólo se dan reunidas en el magistrado digno de mandar; cualidades muy diversas que exigen el mando y la obediencia, bien que el buen ciudadano debe saber igualmente obedecer que mandar; la virtud especialmente propia del mando es la prudencia. (Aristóteles, 1873:88).

> La persona pública que se constituye así, por la unión de todas las demás, tomaba en otro tiempo el nombre de ciudad y hoy el de república o cuerpo político, el cual es denominado Estado cuando es activo, potencia en comparación con sus semejantes. En cuanto a los asociados, éstos toman colectivamente el nombre de pueblo y particularmente el de ciudadanos como partícipes de la autoridad soberana, y súbditos por estar sometidos a las leyes del Estado. (Rosseau, 1969:22)

Los conceptos de ciudadano propios de la dimensión territorial se ubican con un 21,95%, en ellos el individuo es denominado habitante de la ciudad, luego los conceptos de dimensión política representan en la muestra conceptual el 63,29%, finalmente se mencionan algunos de los conceptos que se ubican en las dimensiones sociales, estos con un 3,17%, del total de la muestra.

Tendencia social

(Pétris & De la paiz, 2011:25) define al refererise al ciudadano: "El reto para el caso de en Colombia es contribuir a la construcción de país, de nación, en todos los sentidos y, al mismo tiempo, a la de un ciudadano moderno" En esta apreciación se incluye en la esfera del ciudadano no solo el ámbito del Estado sino también la sociedad y su construcción. La Real Academia Española (2014) incluye en sus tomos la palabra ciudadano como: "Habitante de un Estado con una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la vida pública de un país determinado". Haciendo referencia además a un componente de derechos enmarcados en el ámbito político, también los sociales, aunque excluyendo el componente del deber.

(Gonzáles, 2012:24) al referirse al ciudadano del mundo complementario lo define como: "El individuo que se mantiene abierto a unidades sociales supranacionales y se complementa con el nacionalismo del ciudadano del Estado"

Finalmente, en la dimensión social del concepto de ciudadano encontramos a (Bravo, 2011:93) quien expone: "Un ciudadano es una persona que se interesa por lo público, por el interés común, y que actúa en ese medio precisamente para conseguir el bienestar colectivo que, en última instancia, es también una manera de conseguir el bienestar individual". A partir de la revisión se identifica que los conceptos de ciudadanía aunque de manera individual, rescatan los ámbitos que han sido históricamente relevantes al momento de caracterizar o definir quién es el ciudadano, son entonces individuos habitantes de una ciudad (Dimensión territorial), son poseedores de derechos y deberes, participantes de una vida política y estatal (Dimensión política) e interesados en la búsqueda del bienestar colectivo (Dimensión social).

Tabla 4. Tendencia dimensional concepto de ciudadano. Fuente: elaboración propia

Tendencia	Número de conceptos	Porcentaje de participación
Política	28	68,29
Social	13	3,17
Territorial	9	21,95
Total de conceptos	41	

El gran porcentaje de los conceptos se encuentra en la dimensión política, seguido por la territorial, esto muestra una tendencia política del concepto, es decir, la circunscripción de este a los derechos, la participación política, la vida pública, la democracia, el voto, los mecanismos de participación, el Estado.

Tendencia por área de actuación

En este aparte se presenta el resultado del análisis según área de actuación, las cuales se definen como los diferentes ámbitos a los cuales se podrá orientar la acción del ciudadano, estos se podrían entender como el objetivo de la acción ciudadana.

(Meisels, 2011:169) define: "El ciudadano es alguien que está comprometido con la comunidad en forma positiva y eso cambia con el contexto y con la edad" en este concepto se puede identificar el área de la responsabilidad y la transformación como objetivo de la acción. Para (Pétris & De la paiz, 2011,23) el ciudadano es: "El miembro de base de un colectivo que es parte de la historio, y que es consciente de su pertenencia a un colectivo más global, humano y universal; que hoy, debe entenderse como ciudadano del mundo". En este concepto se identifica el área de la convivencia ya que hace alusión a un individuo que pertecece a un colectivo y que ademas es global, dejando de lado la dimensión territorial.

Tabla 5. Tendencia concepto de ciudadano por área de actuación. Fuente: elaboración propia.

Área de actuación	Número de conceptos	Porcentaje de participación
Comportamiento	1	2,439
Compromiso	3	7,317
Participación	7	17,073
Transformación	1	2,439
Sin área de actuación	29	70,732
Total	41	

Las áreas de actuación identificadas en los conceptos de ciudadano se enfocan aunque en bajo porcentaje en: comportamiento, participación y está en el ámbito político, en el compromiso y la transformación como en el caso de (Meisels, 2011).

Sin área de actuación se halló un total de 29 conceptos, lo que representa un 70,73% del total de la muestra conceptual. Es importante identificar entonces cuáles son efectivamente esas áreas de la ciudadanía y de esta forma ser vinculados y en principio, a los conceptos.

El segundo componente con más representación porcentual fue el de participación con un 17,07%, esto demuestra nuevamente la presencia de la dimensión política en el ciudadano, ya que la participación se relaciona con la demacración, el Estado y la vida pública y ello se cumple en el contexto político de las personas o en este caso del ciudadano.

Tendencia por acción ciudadana

Otra variable incluida dentro de los criterios de la revisión conceptual fue el de acción ciudadana, esta se refiere a las diferentes actividades que se determinan como propias o relacionadas con el ciudadano:

> Ser ciudadano es respetar los derechos de los demás. Detrás de esta acepción aparece la discusión con respecto a la ciudadanía y la legalidad o, en otras palabras, entre el ser, el saber y el hacer ciudadano frente a la obediencia a la ley (Ministerio de Educación Nacional, 2002).

En esta definición se puede identificar una acción atribuida tradicionalmente al ciudadano en el marco de su conceptualización, y es la del respeto a la ley, a la norma, al mandato, acción clave en el campo de la legalidad, el Estado de derecho y la organización social.

La Real Academia Española (2014) define el ciudadano como: "Hombre bueno o mediador en los actos de conciliación" resaltando la acción de conciliación, y esta podría además enmarcarse en el área de la convivencia. Este es un ejemplo de conceptos que incorporan otras tendencias al momento de concebir el ciudadano.

(Bravo, 2011:93) "Un ciudadano es una persona que se interesa por lo público, por el interés común, y que actúa en ese medio precisamente para conseguir el bienestar colectivo que, en última instancia, es también una manera de conseguir el bienestar individual". Encontramos también acciones ciudadanas como la búsqueda del bienestar común, el interés por lo público, acciones que si bien pueden incluir las variables tradicionales del concepto político del ciudadano, a bien, incorporan acciones encaminadas al bienestar de la sociedad, es decir, objetivos comunes:

> El ciudadano es alguien que se guía en sus acciones por principios morales, discute diferentes percepciones y conclusiones con cualquier persona, incluso con sus enemigos, permite la participación en la discusión libres y vigorosa, aprende y con los otros, colabora, se pregunta por la libertad y también defiende la de los demás (Lind, 2011:).

Lind uno de los autores que participó en el debate sobre competencias ciudadanas realizado en el año 2011 por parte del Ministerio de Educación, con el fin de contar con insumos para la construcción de lo que es hoy el modulo de competencia ciudadanas del ICFES, plantea el ciudadano como un agente que convive, que respeta, que propende por la discusión sana, que aprende con los otros, de esta forma incluye acciones importantes para la reflexión en torno al concepto de ciudadano.

Tabla 6. Tendencia concepto de ciudadano por acción. Fuente: elaboración propia.

Acción ciudadana	Número de conceptos	Participación porcentual
Cumplimiento de ley	5	12,2
Búsqueda del bien común	2	4,88
Búsqueda de inclusión	1	2,44
Búsqueda de conciliación	1	2,44
Sin acción ciudadana	31	75,61
Total	41	

Del total de la muestra conceptual de ciudadano, 12,20% del total de conceptos incluyeron el aspecto del cumplimiento de ley como la acción ciudadana, otras fueron la búsqueda del bien común, la inclusión y la conciliación; los demás conceptos no incluían específicamente, mencionaban o hacían alusión a algún tipo de acción concreta del ciudadano, este ítem obtuvo participación porcentual de 75,61% dentro del total de la muestra de 41 conceptos.

Tendencia según enfoque

Los conceptos de ciudadanía se analizaron también a partir de su enfoque en cuanto a si este se enmarca en el derecho, en el deber, o bien en los dos, obteniendo como resultado que el 39,02% de la muestra se orientaba al derecho.

Tabla 7. Tendencia concepto de ciudadano por enfoque. Fuente: elaboración propia

Enfoque	Número de conceptos	Porcentaje de participación
Deber	2	4,88
Derecho	16	39,02
Derecho y Deber	3	7,32
Sin Enfoque	20	48,78
Total	41	

Haciendo referencia a alguno de ellos tenemos a la Real Academia Española, (2014) que determina ciudadano como: "Persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes" de igual forma (Larousse, 2012) "Habitante de un Estado con una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la vida pública de un país determinado" en ellos se muestra un enfoque propiamente de derecho.

En cuanto al enfoque del deber se tiene (Pétris & De la paiz, 2011:24) quienes presentan el ciudadano como:

> La persona, que pertenece a una comunidad nacional y asume su responsabilidad y su papel en todo el ciclo de su vida, desde niño y como joven que empieza a aprender y entender sus relaciones con ese colectivo; una conciencia que cambia con la edad.

Sin embargo, se encuentran conceptos bajo un enfoque mixto como (Ramos, 2010) quien define el ciudadano como: "Persona que, por tener la nacionalidad de un país, tienen los derechos y las obligaciones que su leyes terminan", desde este mismo enfoque se identifica que:

> La condición de ciudadano confiere al individuo un "status" particular en el sistema socio-político. Naturalmente, dicho "status" va vinculado al correspondiente conjunto de "roles". A su vez, "cada uno de estos constituye un complejo de expectativas de comportamiento" y deberes, En consecuencia, los derechos del ciudadano van unidos a sus correspondientes deberes (Quintana, 1987:400).

De esta forma se consolida la tendencia que se presenta desde las dimensiones de los conceptos, donde la más representativa es la política, las áreas de actuación es la participación política, las acciones ciudadanas son las acciones circunscritas al ámbito del Estado y el enfoque es el derecho; en esta última variable para el concepto de ciudadano, los resultados en el campo del deber y sobre la muestra conceptual fueron solo del 4,88%, para el mixto el 7,32%, y sin mención al enfoque un porcentaje mayor con el 48,78%.

Aproximación al concepto de ciudadanía

Tendencia territorial

Para los conceptos de ciudadanía, se analizaron a partir de las mismas variables aplicadas al de ciudadano (dimensión, área de actuación, acción ciudadana y enfoque). A continuación la tendencia dimensional del concepto iniciando con la territorial que ellos se incluyen. Para la Real Academia Española (2014) la ciudadanía es "Perteneciente o relativa a la ciudad o a los ciudadanos", es el "Conjunto de ciudadanos de un pueblo o nación" y además la entiende como el "Conjunto formado por los ciudadanos de una nación o de un pueblo: la ciudadanía local; la ciudadanía ultramar"

Como se puede observar en estas definiciones establecen la dimensión territorial del concepto, resaltando nuevamente la característica vista con el de ciudadano, es decir, la ciudadanía como una pertenencia a un lugar, ciudad, espacio territorial, o Estado, sin enunciar características adicionales, áreas de actuación, acciones o enfoques.

Tendencia política

(Ramos, 2010) define ciudadanía como el "Conjunto de ciudadanos de un Estado" aquí se evidencia la perspectiva política del concepto.

En esta definición la Real Academia Española (2014) define ciudadanía como la "Condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado: el derecho constitucional del voto ha constituido para muchas personas la condición de ciudadanía plena" en este término se articula tanto la tendencia de la dimensión política como el enfoque de derecho:

> Cúmulo de derechos y obligaciones políticos que ellos (los ciudadanos tienen como elementos políticamente activos de la vida estatal. Dicho en otras palabras es el conjunto de deberes y derechos recíprocos entre los agentes órganos estatales y las personas definidas en su función de su pertenencia al Estado. No toda persona es ciudadano: lo es solamente la que reúne determinadas condiciones de nacionalidad, edad, y ejercicio de los derechos políticos (Borja, 2002:177).

Tendencia social

Como bien afirma Mockus en (Ministerio de Educación Nacional, 2002:150) "La ciudadanía es un mínimo de humanidad compartida. Cuando decimos que alguien es ciudadano, pensamos en aquel que respeta unos mínimos, que genera una confianza básica. Ser ciudadano es respetar los derechos de los demás"

> Ciudadanía es una actitud de vida proactiva que busca mejorar las condiciones de vida propias y de la colectividad, Esta postura significa algo más que votar y luchar por los derechos, es también asumir sus responsabilidades y deberes. En ese sentido, un ciudadano es una persona consciente de ser parte de un todo y de que el beneficio al colectivo siempre repercute en el individuo, que tiene el compromiso de contribuir a la mejoría de la sociedad (Milaini, 2011:13)

Tabla 8. Tendencia dimensional concepto de ciudadanía. Fuente: elaboración propia

Dimensión	Número de conceptos	Porcentaje de participación
Política	26	61,9
Social	11	26,19
Territorial	13	30,95
Sin dimensión	4	9,52
Total	42	

Para (T.H. Marshall Citado en: Garay, 2002:74) la ciudadanía es "Plena pertinencia a una comunidad" en este aspecto la comunidad es el contexto de actuación del ciudadano, lo cual fortalece la intención de plantear en el marco de del presente trabajo, la aproximación a un concepto de ciudadanía y ciudadano, en el cual se incorporen además de dimensiones, áreas de actuación, acciones ciudadanas y enfoque, los contextos de actuación ciudadana, como en este caso la comunidad.

Los comportamientos de los conceptos de ciudadanía desde la variable dimensional se presentan nuevamente para la muestra conceptual, con un porcentaje mayor en el ámbito de lo político 61,90%, seguido de la tendencia territorial con un 30,95% y el social 26%. Este resultado difiere significativamente del concepto de ciudadano en cuanto a que los conceptos de ciudadanía incorporan de manera significativa los ámbitos sociales.

Tendencia por área de actuación

A continuación se presenta el resultado por área de actuación de los conceptos de ciudadanía. Resaltando por ejemplo a (McKeown, 2002:70) donde entiende esta como "Un proceso de participación pública", nuevamente se resalta la tendencia de circunscribir la ciudadanía en el ambito político y en el área de actuación de la participación pública o política.

Tabla 9. Tendencia concepto de ciudadanía por área de actuación.Fuente: elaboración propia.

Área de actuación	Número de conceptos	Porcentaje de participación
Comportamiento	4	9,52
Conocimiento	1	2,38
Convivencia	4	9,52
Participación	11	26,19
Sin área de actuación	23	54,76
Total	42	

Los resultados en este aspecto se encuentran enmarcados como se mencionó en la participación con un 26,19%, en la convivencia que es un área importante de actuación ciudadana en un 9,52%, y en el comportamiento o cultura ciudadana en un 9,52%, sin embargo, un porcentaje significativo de los conceptos no presentaron área de actuación, estos obtuvieron un 54,76%.

Tendencia por acción ciudadana

Las acciones ciudadanas escapan de manera significativa de que sean mencionadas en los conceptos, como se puede observar el 78,57% de estos no presentaron acción. Sin embargo, se resaltan las incluidas como: búsqueda del bien común, cumplimiento de la ley e inclusión, y se identifican otras como acciones bajo principios y valores y el elemento de la protesta o denuncia ciudadana, el cual viene a ser visto como un área de actuación ciudadana muy importante que hace del individuo un verdadero actor activo en la sociedad y no solo en el Estado al cual pertenece.

Tabla 10. Tendencia concepto de ciudadanía por acción. Fuente: elaboración propia

Acción ciudadana	Número de conceptos	Porcentaje de participación
Bien común	2	4,76
Cumplimiento de la ley	4	9,52
Inclusión	1	2,38
Principios y valores	1	2,38
Protesta	1	2,38
Sin acción	33	78,57
Total	42	

Tendencia según enfoque

> La Ciudadanía es la pertenencia a una comunidad política, y se constituye en diversos términos en las diferentes sociedades. Está ligada a la libertad (concebida como parte del derecho natural, es decir, universal) o a la justicia (considerada como orden o igualdad), o a una y otra, y en este sentido se identifica con el ejercicio de tres clases de derechos humanos: los civiles (por ejemplo: a la vida, a la expresión y a la propiedad); los políticos (v.gr., al ejercicio electoral, a la asociación en partidos y sindicatos), y los sociales (entre otros, al trabajo, al estudio, a la salud) (Galeazzi, 2008:168)

Nuevamente se puede identificar los elementos de derecho incluidos en los conceptos, y en este caso en los de ciudadanía, derechos civiles, políticos y humanos son los más recurentes en los términos, ya que es campo del derecho es el de mayor tendencia en estos temas:

> Al autor debemos el concepto renovado de ciudadanía desde una óptica liberal, que vienen a sustituir el concepto romano de cives, inoperante desde los regímenes absolutistas y las revoluciones liberales. Marshall se propone un enfoque realista y presenta su concepción de la ciudadanía como un agregado evolutivo de derechos (civiles, políticos y sociales) que van teniendo progresivamente los individuos mediante el reconocimiento de los mismos por el estado-nación que, a su vez, es definido en un territorio de soberanía exclusiva y excluyente (Carracedo, 2007:65).

Tabla 11. Tendencia concepto de ciudadanía por enfoque. Fuente: elaboración propia

Enfoque	Número de conceptos	Porcentaje de participación
Deber	1	2,38
Derecho	14	33,33
Deber y derecho	10	23,81
Sin enfoque	17	40,48
Total	42	

El enfoque de deber obtuvo el 2,38%, para este segundo grupo de conceptos (ciduadanía). Este resultado fortalece la intencionalidad de divisar un horizonte conceptual que además de incorporar ambitos políticos, área de actuación en cuanto a la participación y acciones políticas, incorpore el enfoque del derecho, un fuerte elemento de deber por parte del ciudadano, llamándolo a ser un actor activo del desarrollo de la sociedad y sus diferentes contextos de actuación.

Los resultados específicos de cada una de las variables analizadas (dimensión, área, acción y enfoque) en las dos muestras conceptuales o grupos de conceptos (primer grupo: ciudadano con un total de 41) y (segundo grupo: ciudadanía con un total de 42), para un total de 83 conceptos, de igual forma las tablas de análisis independiente y la totalidad de las gráficas generadas en cada grupo y por cada variable.

Conclusiones

Los conceptos de ciudadano y ciudadanía tradicionalmente se han orientado en el enfoque del derecho, en el ámbito político, específicamente en la participación política, y no ha sido evidente la incorporación de dimensiones ambientales, económicas y tecnológicas en ellos.

Se propone un concepto de ciudadano y ciudadanía articulado a las dinámicas actuales donde se hable de una multidimensionalidad en este aspecto y se involucren y diferencien conceptualmente y en la práctica las áreas de actuación, las acciones y los contextos ciudadanos.

Referencias bibliográficas

Aristóteles. (1873). *La Política: Capitulo III Del Estado y del Ciudadano.* Madrid: Medina y Navarro Editores.

Borja, R. (2002). *Enciclopedia de la política* . México : Fondo de Cultura Económica .

Bravo, A. (2011). *Competencias Ciudadanas: Habilidades para un estilo de vida saludable.* Bogotá : Ministerio de Educación Nacional .

Carracedo, T. (2007). *Teoría Crítica de la ciudadanía democrática.* Madrid: Trotta.

Chapado, J. (2012). *Desarrollo Ciudadano desde la Perspectiva de Género: Análisis Comparativo España - México.* España: Universdiad de Salamanca.

Constitución Política de Colombia . (2014). Bogotá : Congreso de la República de Colombia .

Etimologías de Chile . (2014). *Diccionario Etimologico*. Tomado de: http://etimologias.dechile.net/?ciudad

Galeazzi, G. (2008). *Diccionario de Filosofía.* México: Fondo de Cultrua Económica .

Garay, L. (2002). *T.H. Marshall (1965) Citado en: Ciudadanía, lo público, democracia: Textos y Notas.* Bogotá: Salamanca .

García, R. (2011). *Tendencia Revolucionaria: El Primer Sujeto Político es el Ciudadano*. Obtenido de Comentando la Democracia.

Gonzáles, M. E. (2012). *Espacios Públicos, 15*(35).

Larousse . (2012). *Diccionario* . Obtenido de: http://www.diccionarios.com

Lind, G. (2011). *Comprensiones Ciudadanas: Los dilemas y la ciudadanía.* Bogotá : Ministerio de Educación Nacional .

Meisels, S.(2011). *Comprensiones Ciudadanas: Una Apuesta por los juegos de la paz.* Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Milaini, F. (2011). *Comprensiones Ciudadanas: Ciudadanía proactiva, pactos de convivencia y paz.* Bogotá : Ministerio de Educación Nacional .

Ministerio de Educación Nacional . (2002). *Estandares básicos en competencias ciudadanas: una aproximación al problema de la formación ciudadana en Colombia*.

Pétris, R., & De la paiz, E. (2011). *Comprensiones ciudadanas: ciudadanos del mundo responsables y solidarios.* Bogotá : Ministerio de Educación Nacional .

Quintana, J. B. (1987). *Diccionario Unesco de las ciencias sociales* . Barcelona : Planeta - Agostini .

Ramos, L.(2010). *Diccionario del Español* . México : Colegio de México .

Real Academia Española . (2012). *Diccionario de la Lengua Española* . Tomado de: www.rae.es.

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición*. Tomado de: http://www.rae.es.

Rosseau, J. J. (1969). *El Contrato Social* . México: Alianza editorial.

Sarria, C. F. (2011). *Ciudadanía sin límites: El transfondo de la gobernanza global.*

Sen, A. (1998). Capital humano y capacidades humanas. *Cuadernos de Economía*.

Sen, A. (1999). *Desarrollo y Libertad.* Bogotá:Planeta.

Toffler, A. (1999). *La Tercera Ola* . España : Plaza Barcelona.

Toffler, A. (2006). *La Revoluación de la Riqueza.* Debate Editorial S.A.

Tuñon, M. (2012). Educación y Formación Ciudadana. Universidad de Panama.

Unesco. (1987). *Diccionario de la ciencias sociales.* Barcelona : Planeta Agostini.